

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de mayo de 1961.

PLÀNELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a don Javier Garriga Carbonell para ampliación de industria de imprenta en Barcelona.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Javier Garriga Carbonell en solicitud de autorización para ampliación de industria de imprenta en Barcelona, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Javier Garriga Carbonell para ampliar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.<sup>a</sup> Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.<sup>a</sup> Una vez recibida la maquinaria, lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.<sup>a</sup> La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

**RESOLUCION del Distrito Minero de La Coruña por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Provincia de La Coruña*

- 4.820. «Dorinda». Titano. 17. Tordoya.
- 4.359. «San Manuel». Caolin. 95. Mellid.
- 4.409. «Maria Eugenia». Titano. 130. Arteijo y Laracha.
- 4.427. «Adelina». Estaño. 73. Boiro.
- 4.438. «Mina Sagrario». Rutilo. 64. Boiro.
- 4.563. «Mary Pepa 2.<sup>a</sup>». Rutilo. 126. Mazaricos.
- 4.670. «Maria del Carmen». Caolin y feldespato. 72. Arteijo.
- 4.721. «Marujas». Ilmenita. 895. Cedeira, Cerdido y Ortigueira.
- 4.736. «Ben Fica». Titano y Rutilo. 123. Coristanco.
- 4.755. «La Milagrosa». Ilmenita. 198. Cerdido.
- 4.759. «Pacita». Hierro. 79. Miño.
- 4.783. «La Blanca». Caolin y feldespato. 37. Carballo.
- 4.784. «Maria del Carmen 2.<sup>a</sup>». Caolin y feldespato. 42. Arteijo.
- 4.857. «Bertita». Volframio. 288. Arteijo y La Coruña.
- 4.864. «Florinda». Rutilo y estaño. 40. Buján y Trazo.
- 4.865. «Chorense». Cuarzo. 60. Mugia.
- 4.871. «Luis». Hierro y distena. 300. Teouro y Boqueijón (La Coruña) y Cruces (Pontevedra).

- 4.885. «La Pardada». Ilmenita. 48. Carballo.
- 4.909. «Amp. a San Antoni». Rutilo y titanio. 55. Vimienzo y Zas.
- 4.943. «Maria Victoria». Caolin 600. Ortigueira y Somoza.
- 4.959. «Maria Teresa». Feidespato. 65. Coristanco.
- 5.004. «Raquel». Hulla. 750. Boimorto.
- 5.011. «Piruca». Titano. 91. Coristanco.
- 5.012. «La Estrella». Titano. 63. Arteijo.
- 5.026. «La Victoria». Caolin. 30. Oleiros.
- 5.051. «Pontevedra». Andalucita. 146. Puerto de Son.
- 5.057. Amp. a Baldomera». Carbón. 300. Boimorto y Vilasantar.
- 5.063. «La Ferrolana». Talco. 100. San Saturnino.
- 5.094. «Luis». Ilmenita. 46. Carballo y Toraoya.
- 5.100. «Claudina» (fracción 1.<sup>a</sup>). Estaño. 10. Buján.
- 5.100 bis. «Claudina» (fracción 2.<sup>a</sup>). Estaño. 10. Buján.
- 5.101. «Santo Tomás». Rutilo. 25. Mazaricos.
- 5.107. «Arman». Estaño y volframio. 20. Buján.
- 5.108. «Pepito». Titano. 26. Coristanco.
- 5.111. «Maria». Ilmenita. 21. Buján.
- 5.116. «Río Tinto». Feidespato y berilo. 40. Puerto de Son y Riveira.
- 5.125. «San Antoni». Caolin. 40. Santa Eugenia de Riveira.
- 5.136. «Alicia». Titano. 2.336. Cedeira, Ortigueira y Cerdido.
- 5.138. «Amp. a Fortuna». Feidespato, caolin y cuarzo. 56. Laracha.
- 4.742. «Baldayo» (fracción 1.<sup>a</sup>). Caolin. 77. Carballo.
- 4.742 bis. «Baldayo» (fracción 2.<sup>a</sup>). Caolin. 31. Carbayo.
- 4.777. «La Carolinas». Ilmenita. 17. Tordoya.
- 4.951. «Mina Mazaricos». Silice. 10. Mazaricos.
- 4.965. «Mina Vilaseco». Silice. 10. Vimianzo.
- 4.974. «Virgen del Pilar». Ilmenita. 27. Tordoya.
- 4.997. «Por qué». Ilmenita. 16. Tordoya.
- 4.914. «Maria Soledad». Cuarzo y estaño. 43. Vimianzo.
- 5.037. «Cedes». Caolin. 20. Tordoya.
- 5.058. «San Martín» (fracción 1.<sup>a</sup>). Caolin. 29. Cabana.
- 5.058 bis. «San Martín» (fracción 2.<sup>a</sup>). Caolin. 15. Cabana.
- 5.071. «Brens». Silice. 10. Cabana y Zas.
- 5.161. «Framin». Silice. 10. Buján y Trazo.
- 5.190. «Santa Marina». Ilmenita. 10. Tordoya.

*Provincia de Orense*

- 3.825. «La Milagrosa». Estaño. 20. Irijo.
- 3.582. «Fátima». Estaño y volframio. 41. Cualedro. Monterrey y Laza.
- 3.598. «Maria del Pilar». Estaño y volframio. 44. Cualedro. Monterrey y Laza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

**RESOLUCION del Distrito Minero de León por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.086. «Rosario». Hierro. 40. Láncara de Luna.
- 12.119. «Cuquín». Hierro. 237. Láncara de Luna.
- 12.123. «San Antoni». Hierro y otros. 45. Pola de Gordón.
- 12.127. «Carolinas». Hierro. 58. Láncara de Luna.
- 12.151. «Maria del Amor». Hierro. 199. Láncara de Luna.
- 12.162. «Amp. a Cuquín». Hierro. 33. Láncara de Luna.
- 12.331. «Primeras». Hierro. 246. Láncara de Luna.
- 12.718. «Antonia». Plomo. 96. Castrillo de Cabrera.
- 12.725. «Bienvenida». Carbón. 453. Cabrillanes y Murias de Paredes.
- 12.771. «Eloisa». Plomo. 121. Castrillo de Cabrera y Truchas.
- 12.913. «Pilugan». Plomo, plata y antimonio. 205. S. Esteban de Valdueza.
- 12.919. «Elviritas II». Hierro. 4.862. Lucillo. S. Esteban, Benuza, Luyego, Valde S. Lorenzo y Los Barrios de Salas.
- 12.919 bis. (Fracción 2.<sup>a</sup>). Hierro. 892. Barrios de Salas y San Esteban de Valdueza.
- 12.919 ter. «Elviritas II» (Fracción 3.<sup>a</sup>). Hierro. 864. Lucillo y Luyego.
- 12.919 cuat. «Elviritas II» (Fracción 4.<sup>a</sup>). 1.584. Luyego y Val de San Lorenzo.
- 12.919 quin. «Elviritas II» (Fracción 5.<sup>a</sup>). Hierro. 1.829. Lucillo y otros.
- 12.919 sex. «Elviritas II» (Fracción 6.<sup>a</sup>). Hierro. 34. San Esteban de Valdueza.

- 12.919 sép. «Elvirita II». (Fracción 7<sup>a</sup>). 50. Los Barrios de Salas.  
 12.919 oct. «Elvirita II». (Fracción 8<sup>a</sup>). Hierro. 28. Luyego.  
 12.919 nov. «Elvirita II». (Fracción 9<sup>a</sup>). Hierro. 19. Lucillo.  
 12.937. «Rositas». Plomo. 71. Truchas.  
 12.954 «La Cruz». Plomo. 178. Truchas y Castrillo.  
 12.966 «Josefina». Carbón. 101. Cabrillanes.  
 12.969 «María Dolores». Carbón. 100. Bembibre.  
 12.972. «Complicamiento a Lohengrin». Hierro. 70. Brazuelo.  
 12.973. «2º Complicamiento a Lohengrin». Hierro. 51. Brazuelo.  
 12.975. «Mina San Pelayoz». Cobre. 21. Vegamián.  
 12.977. «María del Mar». Antimonio. 150. Burón y Acevedo.  
 12.978. «Adoración». Hierro. 130. Murias de Paredes.  
 12.979. «Mina de Santa Ana». Ocre. 18. Vegamián.  
 12.983. «Rivalasprau». Cuarzo. 81. Val de San Lorenzo.  
 12.985. «Santigou». Carbón. 409. Bembibre y Torano.  
 12.986. «Vivaldi XXII». Hierro. 701. Brazuelo.  
 12.994. «Lauritas». Carbón. 450. Castropodame.  
 12.996. «Flora segunda». Barita. 18. Cabrillanes.  
 12.998. «Marquesitas». Caolín. 79. San Emiliano.  
 13.001. «Carrascantina 2<sup>a</sup>». Carbón. 100. Cabrillanes.  
 13.003. «La Española». Plomo. 56. Castrillo de Cabrera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca concurso público para la contratación de las obras de «Construcción de obras civiles para la captación de aguas de la ribera de Huelva, acequias secundarias y desagües para el riego de la zona de El Aluvión (Sevilla).**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contratación de las obras de «Construcción de obras civiles para la captación de aguas de la ribera de Huelva, acequias secundarias y desagües para el riego de la zona de El Aluvión (Sevilla).

El presupuesto de ejecución por contratación de las obras indicadas asciende a un millón setecientos treinta y dos mil veintidós pesetas con setenta y siete céntimos (1.732.022,77 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, Sector tercero), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y una pesetas (34.641 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 27 de junio del presente año y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 6 de julio de 1961.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Maestro Dominguez.—2.122.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Región Aérea Pirenaica por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución material de la obra «Modificaciones en los abastecimientos de aguas en la Base Aérea de Zaragoza».**

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Modificaciones en los abastecimientos de aguas en la Base Aérea de Zaragoza, por el importe límite de 643.199,90 pesetas (seiscientos cuarenta y tres mil ciento noventa y nueve pesetas con noventa céntimos), comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación

del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica, avenida de Calvo Sotelo, número 4, segundo derecho, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once y media horas del día veintitrés (23) de junio de 1961.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de seis pesetas (6 pesetas), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 14.274,50 pesetas (centorveintiún doce pesetas setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos).

Plazo de ejecución, cuatro meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 25 de mayo de 1961.—El Comandante Secretario.—4.579.

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Región Aérea Pirenaica por la que se anuncia subasta para la contratación de la ejecución material de la obra «Red eléctrica en baja tensión en la zona de parques en la Base Aérea de Zaragoza» (primera fase).**

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Red eléctrica en baja tensión en la zona de parques en la Base Aérea de Zaragoza» (primera fase), por el importe límite de 813.379,39 pesetas (ochocientas trece mil trescientas setenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos), comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica, avenida de Calvo Sotelo, número 4, segundo derecho durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día veintitrés (23) de junio de 1961.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de seis pesetas (6 pesetas), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 17.720,75 pesetas (diecisiete mil setecientos veinte pesetas con setenta y cinco céntimos).

Plazo de ejecución: Tres meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 25 de mayo de 1961.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.—4.578.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### MERCADO DE DIVISAS

#### CAMBIOS PUBLICADOS

Día 30 de mayo de 1961

| Clase de moneda     | Compra |         | Venta  |         |
|---------------------|--------|---------|--------|---------|
|                     | —      | Pesetas | —      | Pesetas |
| Francos franceses   | 12,12  |         | 13,18  |         |
| Francos belgas      | 118,45 |         | 119,05 |         |
| Francos suizos      | 13,80  |         | 13,87  |         |
| Dólares U.S.A.      | 59,85  |         | 60,15  |         |
| Dólares Canadá      | 60,50  |         | 60,85  |         |
| Deutsche Mark       | 14,96  |         | 15,04  |         |
| Florines holandeses | 16,53  |         | 16,61  |         |
| Libras esterlinas   | 167,58 |         | 168,42 |         |
| Liras italianas     | 9,60   |         | 9,65   |         |